

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 169-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto el informe consolidado efectuado por la Dirección de Recursos Humanos –actuación N° 30830826/26, de fecha 24/8/2026, del ERE 16560/13- ante lo previsto en el punto E del “REGLAMENTO DE ETAPA DE PRÁCTICA DEL PODER JUDICIAL” –anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024-, en el que hace saber lo pertinente, respecto de los postulantes del escalafón profesional, incluidos el día 1/7/2025 en la mencionada etapa de práctica - Acuerdo N° 173-STJSL-SA-2025- en el marco del CONCURSO PUBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICION convocado por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024 (modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024), para su consideración y valoración definitiva sobre la aprobación o no aprobación, y consigna, en archivo adjunto a tal informe, que han dado cumplimiento a la realización de los estudios médicos preocupacionales. Asimismo, proyecta el acuerdo consecuente, todo en cumplimiento de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 3) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que la mencionada Dirección, en actuación N° 31075190/26, considerando *“lo indicado en informe de factibilidad financiera y presupuestaria oportunamente brindado por esa Secretaría Contable en actuación N° 27854663/25 del ADM 15725/24 de fecha 18/6/2025 - “hasta el mes de diciembre”, y lo dispuesto por Ley N° V-1164-2025”;* solicitó a tal Secretaría *“la confirmación de dicha factibilidad para la designación definitiva de los DOS (2) postulantes”*.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 31086527/26, dictaminó, en fecha 14/8/2026, respecto a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 31075190/26, informando: *“...se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Que, en actuación N° 31133605/26 del mismo ERE, obra la intervención del Sr. Procurador General, quien emite dictamen favorable respecto de los postulantes que prestan funciones en organismo bajo su directa dependencia.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 7, 8, 9 inc. 1), 12 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, de los postulantes que se individualizan a continuación, y que fueran incluidos mediante Acuerdo N° 173-STJSL-SA-2025, y DESIGNAR a los mismos en la categoría de JEFE DE DESPACHO del ESCALAFÓN PROFESIONAL, en el Organismo/Área y Circunscripción Judicial, que en cada caso se indica, desde el día 1/9/2026:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Dirección de Investigación, Apoyo Tecnológico y Forense de Procuración General

- NIEVAS FLORENCIA VALENTINA, D.N.I. N° 42.357.018: Departamento de Investigación de Delitos Complejos - Área de Criminalística y Análisis Criminal.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Dirección de Investigación, Apoyo Tecnológico y Forense de Procuración General

- ROMERA CAMAR RODRIGO JOSE, D.N.I. N° 39.394.774: Departamento de Investigación de Delitos Complejos - Área de Criminalística y Análisis Criminal.

II) DETERMINAR que los profesionales referidos en el punto precedente deberán prestar juramento en el cargo de funcionario (art. 5 inc. 8 de la Ley IV-0086-2021), el día 1 de septiembre de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 16560/13, a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS